

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 21 DE JUNIO DE 2021.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiuno de Junio de dos mil veintiuno, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.
Doña Encarnación Tineo García.
Doña Zaida Tapias Valverde.
Doña María Rodríguez Rodríguez
Doña María González Martín

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Don Pedro Muñoz Blázquez.

Por parte de PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA:

Don Ángel García-Caro Martín
Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Don Antonio Esteban Rico

Ausentes:

Don Antonio Hidalgo Recio, por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA
Doña María Isabel Peinado Cánovas, por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE 3 DE MAYO DE 2021

Se somete a la aprobación el acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 3 de Mayo de 2021, que es aprobada por unanimidad de los presentes: 7 votos (P.P, PSOE e IU).

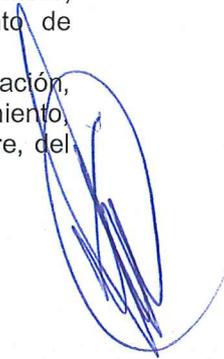
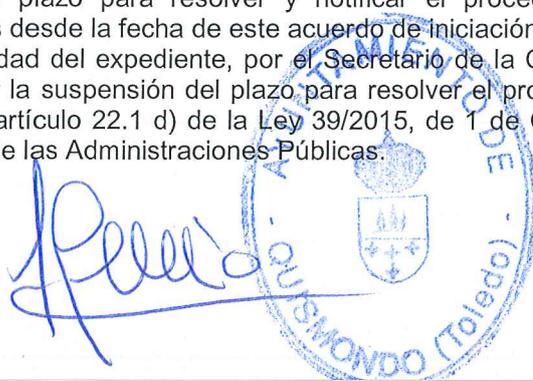
2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA FASE III DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON MUNICIPAL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE QUISMONDO.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular diciendo lo siguiente:

Que habiendo existido oposición a la resolución por parte del contratista, con fecha 4/03/2021 se ha solicitado Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 109.d) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y artículo 191.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme a lo acordado por el pleno de la Corporación en fecha 18 de diciembre de 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo para resolver y notificar el procedimiento de resolución es de ocho meses contados desde la fecha de este acuerdo de iniciación.

Que, a los efectos de evitar la caducidad del expediente, por el Secretario de la Corporación, se sugiere la conveniencia de acordar la suspensión del plazo para resolver el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ACUERDO

Primero. - Suspender, de conformidad con el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para resolver el procedimiento de resolución del contrato administrativo de la Fase III de la Construcción del Pabellón Municipal Polideportivo de Quismondo, por el tiempo que media entre la petición del informe preceptivo al Consejo Consultivo y la recepción del informe.

Segundo. - Notificar a los interesados en el procedimiento la adopción del presente acuerdo.

Lo cual sometemos al pleno para su aprobación.

Terminada la intervención de los grupos se procede a la votación, aprobándose la suspensión del plazo para resolver el expediente de resolución del contrato administrativo de la Fase III de la construcción del Pabellón Municipal Polideportivo cubierto de Quismondo por 6 votos a favor (5 del PP y 1 de IU) y 1 abstención del PSOE.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE LAS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PARTE INCONCLUSA DE LA FASE III DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE QUISMONDO.

La portavoz popular dice lo siguiente:

Las cláusulas administrativas y técnicas que ustedes disponen, son las que proponemos al pleno para su aprobación y tramitación a través de la plataforma de contratación del estado. Con esta oferta se propone terminar las obras que no han sido ejecutadas por el anterior contratista, y tras la suspensión del contrato podemos proceder a la licitación de las mismas. Proponemos al pleno la aprobación de las cláusulas técnicas y administrativas para la licitación de la obra por procedimiento abierto simplificado del pabellón polideportivo cubierto de Quismondo Fase III.

Por parte del PSOE no se hace ningún comentario.

Por parte del portavoz de IU-Podemos se piden explicaciones, a las que el Sr. Alcalde responde que es la parte no realizada por el anterior contratista.

Se procede a la votación de este punto aprobándose por 6 votos a favor (5 del PP y 1 de IU) y 1 abstención del PSOE.

Una vez aprobado, se acuerda lo siguiente:

Aprobación de los pliegos de las cláusulas administrativas particulares y pliegos de las condiciones técnicas de la parte inconclusa de la fase III de la construcción del pabellón municipal polideportivo cubierto de Quismondo.

4º- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS PARA LA CORRECTA ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO Y PARA RENOMBRAR LA CALLE JOSE ANTONIO COMO CALLE JULIO ANGUITA.

El portavoz de IU-Podemos expone y defiende su moción que se adjunta como documento nº 1.

El portavoz del partido socialista dice que se va a abstener.

La portavoz del Partido Popular dice lo siguiente:
En su primera moción presentada solicitan el cambio de varias calles a favor del Político Julio



Anguita. Como ustedes exponen en su segunda moción reconocen su error y que en nuestro callejero no existen esas calles.

No vamos a entrar en la valoración de honradez y dignidad de las personas que se llamen José Antonio, que usted ya ha descalificado.

Desde este equipo de gobierno opinamos que el callejero de nuestra localidad cumple con la legislación actual de Memoria Histórica.

Nos gustaría y por eso le solicitamos, nos indiquen los valores que caracterizan a Quismondo por su callejero.

Desde el Grupo Popular no vamos a apoyar esta moción.

Se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado: 1 voto a favor de IU-Podemos, 1 abstención del PSOE y 5 votos en contra del PP.

5º- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO AL CENTRO MÉDICO PARA PERSONAS MAYORES O ENFERMAS.

El portavoz de IU-Podemos expone y defiende su moción que se adjunta como documento nº 2.

El portavoz del partido socialista dice que sí se debería de cambiar la puerta debido a su excesivo peso.

La portavoz del partido Popular dice que una vez revisada la puerta de acceso se ha procedido a su arreglo y esta ya tiene una mejor apertura.

Entendemos que votar esta moción no tiene ya ningún sentido, es más le pedimos al concejal de Podemos IU que retire la misma.

En este momento el portavoz de IU-Podemos retira en este acto la moción al haberse reparado ya la puerta.

6º- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ALCORQUES DEL CASCO URBANO.

El portavoz de IU-Podemos expone y defiende su moción que se adjunta como documento nº 3.

El portavoz del partido socialista dice que no tiene nada que opinar al respecto.

La portavoz del partido Popular dice que:

Le agradecemos su interés por los árboles y plantas de nuestro municipio. Como usted conoce el estado de todos los arboles o plantas, le solicitamos un listado con los alcorques que tengamos que revisar y subsanar.

Entendemos que los cauces de comunicación oficiales no son las redes sociales ni los WhatsApp, instando a que toda reclamación o sugerencia sea realizada por escrito y registrada.

Sobre los chopos negros del Parque municipal José Cardoso, lo que hizo esta corporación fue cumplir un acuerdo de pleno. Lamentamos mucho su desconocimiento del tema y nos ponemos a su disposición como en otras ocasiones para suministrarle la información necesaria.

Votaremos a favor de su moción de adecuar los alcorques a los arboles según sea necesario y esperamos recibir su listado.

Terminada la defensa de la moción se procede a su votación con el siguiente resultado: A favor de la moción por unanimidad de los presentes. (7 votos).



7º- INFORMACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Decretos nº 4, 5 y 6 de 8 de Abril de 2021, de liquidaciones sobre el Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana

Decretos nº 7 y 8 de 28 de Mayo de 2021, de liquidaciones sobre el Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana

Decreto nº 9 de 28 de Mayo de 2021, Cuenta General 2020.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el portavoz del G.M. socialista preguntando por el Plan de Empleo de este año.
Responde el sr. Alcalde dando información sobre el mismo e indicando que se está a la espera de la Resolución Provisional.

A continuación toma la palabra el concejal de Unidas Podemos preguntando por las palomillas que están enganchadas en las fachadas y sobre la incorporación del Policía Local.

El sr. Alcalde da las explicaciones a la primera pregunta y a la segunda indica que en "octubre se cree que se incorporará".

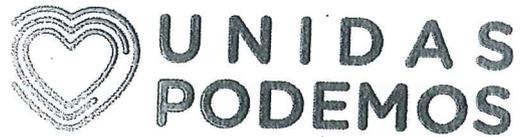
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a veintiuno de Junio de dos mil veintiuno.

El Alcalde



El Secretario-Habilitado

Quismondo, 14 de mayo de 2021
Ángel García-Caro Martín



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO:

Don Ángel García-Caro Martín, concejal del grupo municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Quismondo, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA RENOMBRAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO COMO CALLE JULIO ANGUIITA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 16 de mayo se cumplirá un año del repentino fallecimiento de Julio Anguita González. Julio Anguita fue un político capaz de generar consenso y ganarse el respeto de toda la sociedad española. La defensa hasta su muerte de una sociedad guiada por los valores de la igualdad, la tolerancia y el estudio hacen de él una figura clave de la democracia española. También entre los quismondanos y quismondanas, existe un cariño especial hacia Julio Anguita por su ejemplo de honradez y dignidad en la defensa de sus ideas.

Así mismo, en nuestro callejero permanecen con una posición de honor, personas nada dignas de ese honor ni respeto, por defender valores antagónicos a la democracia y ser figuras claves en el golpe de estado del 18 de julio de 1936 que puso fin a la joven democracia republicana y dio inicio a la dictadura franquista bajo la que fueron represaliadas decenas de quismondanos/as. Ejemplo de ello, son las calle General Moscardó y la calle Jose Antonio.

Por consiguiente, solicitamos que alguna de estas dos calles sea renombrada como calle Julio Anguita. Es hora de honrar a los grandes políticos de nuestra democracia y retirar los honores a los personajes contrarios a ella y a los valores que hoy caracterizan a Quismondo.



En Quismondo, a 14 de mayo de 2021

Ángel García-Caro Martín, *Concejal Ayuntamiento de Quismondo.*

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO:

Don Ángel García-Caro Martín, concejal del grupo municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Quismondo, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CORRECTA ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO Y PARA RENOMBRAR LA CALLE JOSE ANTONIO COMO CALLE JULIO ANGUIITA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sirva el presente texto para modificar la moción anteriormente presentada al pleno de este Ayuntamiento el pasado 14 de mayo. Ante la constatación física en los últimos días de que la Calle Gral. Moscardó no figura en las placas de nuestro callejero, rectificamos. Sin embargo, para que no sea inducido a error ningún otro vecino o visitante, solicitamos a este Ayuntamiento que en el ejercicio de sus competencias se ponga en contacto con Google Maps para que nuestro callejero figure en su plataforma de manera correcta y actualizada sin exhibir nombres que no correspondan puesto que existen algunas otras calles mal nombradas en esta plataforma.

Manteniendo todos los argumentos esgrimidos a favor de Don Julio Anguita González, seguimos solicitando una calle con su nombre. En concreto seguimos considerando la Calle José Antonio como la mejor opción, por los argumentos ya expuestos en la anterior moción.

Así mismo, somos conocedores de las razones que se dieron en su momento para no sustituir el nombre de esta calle conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 52/2007. Entre ellas, que “José Antonio” no se refería a “José Antonio Primo de Rivera”. En tal caso, solicitamos, se especifique en la placa los apellidos de la persona a la que hace mención o rinde homenaje.

En Quismondo, a 2 de junio de 2021

Ángel García-Caro Martín, *Concejal Ayuntamiento de Quismondo.*

Grupo Municipal Unidas Podemos-IU Quismondo

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO:

Don Ángel García-Caro Martín, concejal del grupo municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Quismondo, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO AL CENTRO
MÉDICO PARA PERSONAS MAYORES O ENFERMAS:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque durante este último año las consultas presenciales se han reducido a la mínima expresión en nuestro consultorio a consecuencia de la pandemia provocada por el SARS-Cov2, es innegable que estamos a las puertas de recuperar esa presencialidad y la normalidad en el resto de los ámbitos de nuestra vida. En ese sentido, desde Unidas por Quismondo creemos que es necesario abordar los problemas que ya existían con respecto a nuestro centro de salud.

La puerta que da acceso al centro de salud, y que lleva ahí desde su inauguración, resulta muy pesada y difícil de abrir tanto para la mayoría de nuestros mayores como para las personas enfermas o débiles que acuden al consultorio. Hasta ahora, ese problema ha venido subsanándose de manera coyuntural por la cortesía de nuestros vecinos/as que ayudaban a las personas a las que más les costaba abrir la puerta. Sin embargo, esta dependencia merma la autonomía de nuestros mayores o las personas con debilidad transitoria.

Por consiguiente, solicitamos al Ayuntamiento de Quismondo, que en el ejercicio de sus competencias, elimine esta barrera, sustituyendo la actual puerta por una más ligera o una puerta automática que facilite el acceso de todos los vecinos y vecinas.

En Quismondo, a 2 de junio de 2021

Ángel García-Caro Martín, *Concejal Ayuntamiento de Quismondo.*

Grupo Municipal Unidas Podemos-IU Quismondo